

ORD.: N. ° 4691/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004668

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 13 de julio de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JORGE BRAVO IBARRA** — Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de junio de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Esta solicitud tiene por objeto alimentar de información a la nueva versión de trabajo de investigación denominado "Identificación del mercado de pymes y mipymes en las comunas de la Región Metropolitana de Santiago". Para ello agradeceré a Usted, enviarme los datos en formato Excel de todas las patentes industriales, comerciales, de alcohol, microempresas familiares (MEF), ferias libres y kioscos, sean definitivas y provisorias de la Comuna de Recoleta actualmente vigentes al año 2021. El archivo debe contener los siguientes datos por columnas: Rol, Tipo de Patente, Rut, Razón Social, Dirección Completa, Código de Actividad, Descripción de Actividad o Giro, Año de Inicio y fecha último semestre pago de la Patente. Le saluda cordialmente, Jorge Bravo Ibarra Magister en Geografía". Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente, se entrega en formato Excel, la nómina general de las patentes, divididas en, Patentes Industriales, Comerciales, Profesional, Alcohol, Vía Pública y Ferias libres.

La nómina contiene los siguientes datos: Rol, Tipo de patente, Rut del negocio, Razón social, dirección del negocio, Código SII, Actividad, Fecha de inicio y de término, entre otros.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee